

## Expediente 3-2023

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

#### **CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO CONTABLE, FISCAL Y MERCANTIL, A ADJUDICAR POR FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS INFANTA LEONOR Y DEL SURESTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.**

Mediante Resolución de 14 de febrero de 2023, se ha aprobado la iniciación de procedimiento abierto con pluralidad de criterios, para la contratación de servicio de asesoramiento contable, fiscal y mercantil.

- 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:** Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica de los Hospitales Universitarios Infanta Leonor y del Sureste, con CIF G-88098678, como entidad sin ánimo de lucro, que reviste carácter de poder adjudicador no administración pública y cuya principal función consiste en gestionar programas y proyectos de investigación en el campo de la biomedicina.

**Domicilio:** Calle Puerto de Lumbreras, 5, 28031, Madrid

**Teléfono:** 911918000

**Correo electrónico de contacto:** [fundacion.hvll.hses@salud.madrid.org](mailto:fundacion.hvll.hses@salud.madrid.org)

**Perfil del contratante:** los pliegos y demás documentación relativa a este expediente, estarán disponibles para su consulta de forma libre, directa, completa y gratuita, en el portal de contratación de la Comunidad de Madrid: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

**Obtención de información complementaria:** podrán dirigirse las consultas a Oficinas de Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica de los Hospitales Universitarios Infanta Leonor y del Sureste, con las señas arriba indicadas. La información complementaria podrá solicitarse hasta NUEVE (9) días antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.



- 2. OBJETO DEL CONTRATO:** Servicio de asesoramiento contable, fiscal y mercantil: incluirá el asesoramiento permanente de la entidad, en todos los aspectos a tener en cuenta desde el punto de vista contable, fiscal y mercantil.

Se entenderán incluidos en todo caso, sin carácter excluyente, los servicios siguientes:

- Asesoramiento contable, tributario y mercantil.
- Administración contable y financiera.
- Apoyo en la preparación de informes a remitir a la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid con periodicidad mensual.
- Asesoramiento en materia de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

Todos los requisitos expresados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se entenderán de carácter esencial, salvo cuando otra cosa se determine en el mismo, y la falta de cualquiera de ellos excluirá del procedimiento al licitador correspondiente y demás efectos que legalmente procedan.

**Código CPV:** 79200000-6 servicios de contabilidad, auditoría y fiscales.  
**División en lotes:** NO procede.  
**Contrato reservado:** NO

**3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

Tramitación anticipada: NO. Tramitación: ORDINARIA  
Procedimiento: ABIERTO. Pluralidad de criterios de adjudicación: SÍ

- 4. SOLVENCIA ECONÓMICA:** artículo 87 LCSP. Volumen anual de negocios del mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. Mínimo anual: TREINTA Y TRES MIL EUROS (33.000.-€).

**5. SOLVENCIA TÉCNICA:**

- a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años.
- b) Descripción del servicio y medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad.
- c) Indicación del personal técnico y unidades técnicas, integradas en la empresa, participantes en el contrato, con indicación de titulación académica, acreditada documentalmente.
- d) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales.



## 6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

SOBRE 2	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	PUNTOS	
		Definición de aspectos críticos que serán tenidos en consideración para la ejecución del contrato, dadas las incidencias más habituales en las fundaciones de investigación biomédica gestoras de institutos de investigación sanitaria o Fundaciones de investigación Biomédica gestoras de la investigación de Hospitales Públicos.	15
Propuesta del servicio: organización, planificación, metodología y otros aspectos referidos por los licitadores.	5		

SOBRE 3	CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	PUNTOS	
		Costes	Precio
Recursos humanos	Responsable de la ejecución del contrato	20	

## 7. PRESUPUESTO Y RECURSOS:

VALOR ESTIMADO	
CONCEPTO	IMPORTE
VALOR ESTIMADO DURACIÓN INICIAL (2 años)	44.000.-€
PRÓRROGA (1 años)	22.000.-€
MODIFICACIONES	0,00.-€
COSTES INDIRECTOS	0,00.-€
<b>TOTAL</b>	<b>66.000.-€</b>
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
CONCEPTO	IMPORTE
BASE IMPONIBLE	44.000.-€
IVA (21%)	9.240.-€
<b>TOTAL</b>	<b>53.240.-€</b>



**Tipo de presupuesto:** Estimativo.

**Método de cálculo aplicado:** a tanto alzado, de conformidad con los artículos 102 y 309 LCSP y a partir de contabilidad histórica del contratante relativa a contratos de objeto análogo celebrados en anualidades anteriores y ajustados a mercado en el momento del cálculo según consultas realizadas, en las cuales se ha comprobado el encaje de los medios personales y sus costes laborales derivados de conformidad a la correspondiente normativa laboral de aplicación.

**Crédito en el que se ampara:** fondos propios de la Fundación.

**Remuneración:** íntegra por Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica de los Hospitales Universitarios Infanta Leonor y del Sureste.

## **8. DURACIÓN DEL CONTRATO:**

**Inicial:** la ejecución comenzará al día siguiente de su formalización y tendrá una duración de DOS (2) año.

**Prórroga:** hasta un máximo de UNA (1) prórroga, por periodos anuales.

**Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas:** TRES (3) años.

## **9. GARANTÍAS:** Garantía definitiva. CINCO POR CIENTO (5%) del precio del contrato, I.V.A. excluido.

## **10. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

**Lugar:** la documentación se presentará físicamente en las oficinas de la Fundación situada en Calle Puerto Lumbreras 5, 2ª Planta. 28031 Madrid.

Cuando la documentación se envíe por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la unidad tramitadora la remisión de la oferta mediante fax, telegrama o correo electrónico a la dirección habilitada ( [fundacion.hvll.hses@salud.madrid.org](mailto:fundacion.hvll.hses@salud.madrid.org) ) en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la documentación si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

La entrega de documentación a una empresa de mensajería no equivale a la presentación en oficinas de Correos. La entrega de documentación a una empresa de mensajería deberá tener entrada en el lugar y plazo indicados anteriormente.



**Plazo:** QUINCE (15) días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en <http://www.madrid.org/contratospublicos> , hasta las 14.00 horas.

**Idioma:** las ofertas y cualesquiera otros documentos que se presenten deberán estar redactados en lengua española.

**11. PLAZO DURANTE EL CUAL EL LICITADOR ESTARÁ OBLIGADO A MANTENER SU OFERTA:** DOS (2) meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

**12. APERTURA DE PLICAS:** tendrá lugar en las oficinas de Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica de los Hospitales Universitarios Infanta Leonor y del Sureste, con señas arriba indicadas y dentro del plazo de los VEINTE (20) días siguientes a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

La fecha concreta se comunicarán a los licitadores mediante publicación en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid:  
<http://www.madrid.org/contratospublicos>

**13. MESA DE CONTRATACIÓN:** estará constituida por:

- 1.- PRESIDENTA: Isabel Koutsourais (Hospital del Sureste)
- 2.- VOCAL: Isidoro Vindel (Hospital Infanta Leonor)

Pudiendo ser sustituidos, en caso necesario por:

- 3.- Paloma Casado
- 4.- María del Carmen Pantoja

Actuando como Secretaria de la Mesa, con voz pero no voto, D.<sup>a</sup> Ana Carretero Román (Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica), , pudiendo ser sustituida, en caso necesario, por D. Ángel Pueyo.

Se designan como expertos independientes, pudiendo asistir conjunta o alternativamente uno u otro, con voz pero no voto, en mérito del artículo 326.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, a:

1. Alfonso Arellano Perezagua, abogado con experiencia en la práctica y asesoramiento en materia de derecho público.
2. Nicolás Aldea Martínez, abogado con experiencia en la práctica y asesoramiento en materia de derecho público.

**14. RECURSOS:** en el presente procedimiento NO cabrá recurso especial en materia de contratación. Los actos que se dicten en este procedimiento podrán ser impugnados



en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el titular del departamento, órgano, ente u organismo al que esté adscrita la entidad contratante o al que corresponda su tutela.

En Madrid, a 14 de febrero de 2.023.

---

*D.ª María del Carmen Pantoja Zarza*

**Fundación para la Investigación e Innovación  
Biomédica (FIIB) de los hospitales universitarios  
Infanta Leonor (Vallecas) y Sureste (Arganda del Rey)**

